



MÉXICO, SA

Ley Minera: ¿recoló la SCJN? // Congela amparos concedidos// Barones: ataque de nervios

CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA

MÁS TARDÓ EL Legislativo en aprobar la reforma a la Ley Minera que los barones del sector en recurrir a sus “amigos” del Poder Judicial para que les otorgaran cualquier cantidad de amparos—los concedieron como si fueran dulces— y así evitar que tal modificación legal altere lo que consideran “sus” reglas del juego y afecte sus intereses—contrarios a los del país—, en el entendido, el suyo, de que la riqueza mineral es de su propiedad y no de la nación.

TAL LEY SE aprobó el 20 de abril de 2023 en la Cámara de Diputados y el 24 de mayo del mismo año en la de Senadores, pero desde el primer visto bueno, el de San Lázaro, los jueces trabajaron a destajo para satisfacer las exigencias de los barones y defender sus intereses, y de ahí no se movieron un milímetro, de tal suerte que, con todo y la aprobación del Legislativo, la reforma a la Ley Minera, en los hechos, pasó a ser letra muerta, por cortesía del Poder Judicial.

LO ANTERIOR, ADEREZADO con la acción de inconstitucionalidad contra la citada reforma, promovida y presentada ante la Suprema Corte

de Justicia de la Nación (SCJN) por diputados priistas, panistas y perredistas (192 en total), impugnación que, de inmediato, el ministro Alberto Pérez Dayán aceptó a trámite. Y tal recurso no incluyó solo la Ley Minera en sí, sino “todo el decreto sobre el tema, que incluye las leyes generales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Equilibrio Ecológico y la de Protección al Ambiente, además de la Ley de Aguas Nacionales, que también fueron modificadas para intentar moderar los daños al entorno que causa la industria extractiva” (*La Jornada*, Eduardo Murillo).

ENTONCES, SI BIEN es asqueroso, no resulta novedoso el proceder del Poder Judicial (menos el de los *prianistas*), porque ejemplos sobran en los que la larga mano de la “justicia” bloqueó otras reformas presentadas por el Ejecutivo y aprobadas por el Legislativo, de tal suerte que su comportamiento en el caso de la reforma a la Ley Minera era más que previsible, que para eso están las chequeras de los barones.

SIN EMBARGO, ALGO sucedió (justo cuando se da como un hecho la reforma constitucional al Poder Judicial), y no necesariamente un ataque de lucidez, porque aparentemente de la nada la SCJN ordenó “congelar” en tribunales los ampa-



ros en los que masivamente y sin mayor procedimiento se concedieron a favor de los barones y en contra la Ley Minera.

LA JORNADA (IVÁN Evair Saldaña) lo informa así: “a SCJN publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo 3/2024 del pleno de los ministros que ordena (a partir de hoy) a los tribunales del país congelar temporalmente el dictado de resoluciones de amparos y recursos en contra de la reforma del 2023 a la Ley Minera, dado que será ese alto tribunal la instancia que resuelva en definitiva sobre su constitucionalidad. La medida dictada por los ministros fue tomada en sesión privada del pasado jueves 11 de julio, ya que la Corte tiene pendientes de resolver 11 recursos: la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y los amparos en revisión”.

Y SU ORDEN incluye a las leyes Minera, de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, y para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua. Los barones, pues, se quedan como al principio, es decir, sin amparos y con los efectos de lo aprobado por el Legislativo.

DE CUENTO DE hadas es suponer que los mi-

nistros de la SCJN simplemente se iluminaron, acto de contrición de por medio, al reconsiderar el asunto de los amparos otorgados a los barones, y tras sesudos análisis reinterpretaron esa decisión o, tal vez, encontraron en el bote de basura jurisprudencias que los obligaban a tomar la citada decisión, por lo que resulta llamativo su proceder, toda vez que es Norma que no reculen en sus decisiones, salvo, claro está, cuando la lumbre les llega a sus aparejos y entienden que el horno no está para bollos. O como dice el clásico: el miedo del togado no anda en burro.

Las rebanadas del pastel

AGARRAOS, QUE REGRESA la bestia Donald Trump: aprovechó al máximo el ataque del pasado sábado, aseguró que fue “Dios quien me salvó” y llegó a la convención republicana en Milwaukee en calidad de mártir. “Se presentó como víctima y vengador en nombre del pueblo para salvar a América”; “al final, no vienen por mí, vienen por ustedes y yo sólo estoy evitando eso” (David Brooks y Jim Cason) y, ¡sorpresa!, ya es el candidato oficial de su partido a la presidencia de Estados Unidos. Ufff.

X: @cafevega

Correo: cfvmexico_sa@hotmail.com



▲ Vista de la mina de oro Peñasquito, propiedad de la estadounidense Newmont, a la que aporta 20 por ciento de su producción mundial de oro. Foto Alfredo Valadez